



**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ**  
Ibagué, marzo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 2021-00273-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por H. Magistrado Juan Fernando Rangel Torres mediante sentencia de segunda instancia proferida el 8 de marzo de 2022 en la acción de tutela promovida por Juan Sebastián Álvarez Alfaro.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la notificación de la sentencia del 26 de octubre de 2021 se surtió mediante estado electrónico # 149 de noviembre 30 del mismo año y debidamente publicado en el *micrositio* que este despacho tiene en la página web de la Rama Judicial, infórmesele al H. Magistrado el cumplimiento de la orden de tutela.

NOTIFÍQUESE,

  
GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez